



UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

QUILMES, 20 JUN. 2003

VISTO el expediente N° 827-0377/03, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el "visto", se tramita el otorgamiento de fondos por parte de la Fundación Antorchas, para el programa de becas para estudiantes secundarios destacados, de la zona sur del gran Buenos Aires.

Que es necesario reconocer como Fuente de Financiamiento: Recursos Propios, los fondos ha ingresar provenientes del subsidio que recibirá la Universidad Nacional de Quilmes de la Fundación Antorchas.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Reconocer como fuente de financiamiento: Recursos Propios, los fondos ingresados, en carácter de subsidio provenientes de la Fundación Antorchas, por la suma de pesos treinta y cinco mil (\$35.000).

ARTICULO 2º: Aprobar las erogaciones emergentes del pago de becas a estudiantes del último año del ciclo polimodal, de los partidos de Almirante brown, Avellaneda, Berazategui, Esteban Echeverría, Ezeiza, Florencio Varela, Lanus, Lomas de Zamora, Presidente Perón, La Plata y Quilmes, por la suma de hasta pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000).

ARTICULO 3º: Delegar en el Secretario de Extensión Universitaria, Arq. Juan Luis Mérega, la administración de las becas mencionadas en el artículo anterior.

ARTICULO 4º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente, será imputado a la partida 5.1.3 del presupuesto 2003 de acuerdo con la Resolución (CS) N° 201/02.

ARTÍCULO 5º: Regístrese. Practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: 827/03


Mario Greco
VICEPRETOR
FUNDACION ANTORCHAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Julio M. Villar
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES